

## BASES DEL CONCURSO “SPEN IS BACK!”

### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** significa el concurso, SPEN IS BACK! organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Espacio Samsung:** significa cualquier tienda oficial de Samsung o espacio de retailers que comercialice productos de la marca Samsung.

**Aplicación:** significa la aplicación Tik Tok.

**Publicación de Samsung:** significa la publicación de Samsung realizada en la Aplicación desde la cuenta @Samsungespana anunciando el Concurso

**Publicación:** Significa la publicación o actualización de estado realizado por el participante desde su cuenta personal en la Aplicación. Para realizar la Publicación, el usuario debe (i) acudir a un Espacio Samsung durante el Período de Vigencia, y (ii) grabarse con un Spen en la mano utilizando función de la Aplicación “Usar este Sonido” de la Publicación de Samsung, debiendo compartir el vídeo en su cuenta de la Aplicación incluyendo los hashtags #SpenIsBack y #GalaxyS22. El Spen será proporcionado a los participantes en el Espacio Samsung exclusivamente para la grabación de la Publicación, y deberá utilizarse siguiendo las indicaciones dadas en cada Espacio Samsung, sin que quepa su uso para un fin distinto.

**Página del Concurso:** significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet:  
[http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso\\_spenisback\\_tiktok.pdf](http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso_spenisback_tiktok.pdf)

**Teléfono de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

### 2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. TikTok no es organizador ni participa en la organización del Concurso.

### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 12 de abril del 2021 y finaliza el 30 de abril (ambos inclusive).

### 4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es que los usuarios interactúen sobre la campaña “S Pen is Back” de Galaxy S22

## **5. PREMIO**

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, obtendrá un (1) Galaxy S22 5G (modelo SM-S908BZKDEUB).

Para obtener el Premio, el participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se seleccionará un (1) ganador en total y dos (2) participantes reserva de entre todos los participantes del Concurso.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que tengan un perfil público en TikTok, habilitado para recibir mensajes privados y sigan la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana)

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Concurso.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá seguir la cuenta @SamsungEspana, acudir a un Espacio Samsung y realizar la Publicación que deberá

compartir en la Aplicación incluyendo los hashtags #SpensBack y #GalaxyS22. El participante deberá mantener la Publicación en su cuenta personal en la Aplicación, que deberá encontrarse en abierto, al menos hasta el día 10 de junio de 2022 (inclusive).

7.2. Se podrá participar en el Concurso con más de una Publicación por participante.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.4. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

## **8. SELECCIÓN DEL GANADOR**

8.1. El día 3 de mayo del 2022, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, un (1) ganador y dos (2) participantes reserva, de entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 7. Se elegirá la Publicación más original, divertida y creativa de entre todas las realizadas.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de la Aplicación desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección postal ubicada en España para gestionar la entrega del premio. No se realizarán envíos del Premio a Canarias, Ceuta o Melilla.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en España, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer reserva no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung se reserva el

derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en los comentarios de la Publicación Samsung en la Aplicación de Samsung (@samsungespana).

9.4. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se publicará en los comentarios de la publicación de la red social oficial de Samsung España en la Aplicación (@samsungespana).

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación publicada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.